



**Resolución Directoral N° 0049 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE**



Tumbes, 14 JUN 2023

VISTO:

Resolución Directoral N° 0008/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, del 08 de febrero del 2023, Oficio N.° 019/2023-SINDEOPEBPT/SG del 25 de mayo del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en adelante la Ley, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las Organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y a lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo.

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0008/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 08 de febrero del 2023, se Conformó la Representación Empleadora del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para la Negociación Colectiva, respecto del Convenio Colectivo 2023-2024, presentado por el Sindicato de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - SINDEOPEBPT, encargada de realizar el procedimiento de negociación colectiva respectiva, practicar todos los actos procedimentales propios de estas, suscribir el acuerdo correspondiente y, llegado el caso la Convención Colectiva de Trabajo, la cual ésta conformada por los siguientes miembros, Asimismo en el noveno considerando hace mención a los representantes del Sindicato de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - SINDEOPEBPT, acreditando a: Pedro Enrique Benites Espinoza, Katerine Rosemarie Veliz Cisneros y Tito Alfredo Marchan Becerra;

Que, mediante Oficio N.° 019/2023-SINDEOPEBPT/SG del 25 de mayo del 2023, el Sindicato de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -



# Resolución Directoral N° 0049/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SINDEOPEBPT, hace referencia que por situaciones estrictamente personales el agremiado Tito Alfredo Marchan Becerra, presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro de la Comisión Negociadora del SINDEOPEBPT; asimismo, adjunta Acta de Asamblea Extraordinaria del 03 de abril del 2023, en el cual el citado gremio acredita a la agremiada Paola Elizabeth Gallardo Zapata, para que represente a los trabajadores en la Comisión Negociadora del Pacto Colectivo 2023 – 2024;

Que resulta necesario realizar la modificación del noveno considerando de la Resolución Directoral N.º 0008/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, de fecha 08 de febrero del 2023, por la situación advertida en el Oficio N.º 019/2023-SINDEOPEBPT/SG del 25 de mayo del 2023, en cuanto al cambio de representante del Sindicato de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – SINDEOPEBPT, para la negociación colectiva respecto al Convenio Colectivo 2023 – 2024, por renuncia de un miembro;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0434-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 21 de octubre del 2022, y con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

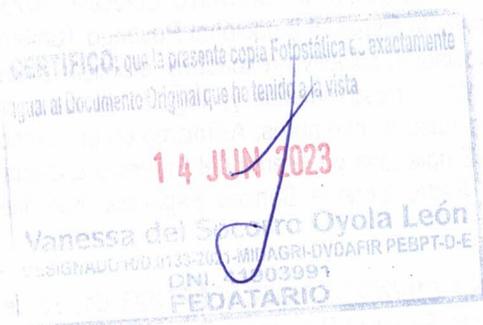
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL NOVENO** de la Resolución Directoral N.º 0008/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, de fecha 08 de febrero del 2023, quedando los Representantes por el Sindicato de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – SINDEOPEBPT, para la negociación colectiva respecto al Convenio Colectivo 2023 – 2024, de la siguiente manera: Pedro Enrique Benites Espinoza, Katerine Rosemarie Veliz Cisneros y Paola Elizabeth Gallardo Zapata, quienes se encargaran de realizar el procedimiento de negociación colectiva respectiva, practicar todos los actos procedimentales propios de estas, suscribir el acuerdo correspondiente y, llegado el caso la Convención Colectiva de Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N.º 0008/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, de fecha 08 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al representante legal del SINDEOPEBPT, a la Comisión Negociadora del SINDEOPEBPT, al agremiado Tito Alfredo Marchan Becerra, a la Dirección de Infraestructura Agrario y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional del PEBPT y al Secretario Técnico de la Comisión Negociadora, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Juan Eduardo Arias Barreto  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

